



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Saúl Valbuena Portilla
Demandado	Martha Díaz Gualdron
Asunto	Renuncia Poder
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00750-00

En atención al memorial que precede, **ACÉPTESE LA RENUNCIA** presentada por el togado, **DANIEL EDUARDO LINARES CASTRO** identificado con **T.P No 181.786** del C.S. de la J., al endoso en procuración otorgado por el demandante **SAÚL VALBUENA PORTILLA.**, bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia, conforme a lo consagrado en el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9ac455a53f0172083d4b6558e3c13987eb70c91342723baf7e1ea21d6d89ac2

Documento generado en 05/11/2020 09:55:12 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>